

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1066

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

MURCIA

Expediente de expropiación forzosa

Procedimiento de urgencia

RESOLUCIÓN

De la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto de encauzamiento del Río Segura entre Murcia y Beniel. Tramo 1.º: Contraparada-Murcia. Expediente complementario de expropiación número uno. Término municipal de Murcia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 3/1987, de 13 de noviembre («B.O.E.» del 14) por el que se adoptan medidas urgentes para la ejecución del plan de defensas en la cuenca del Segura, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente complementario de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en su artículo 33, y las comprendidas en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicha Ley y de los artículos 56 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la misma, ha resuelto:

El levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras los días que se reseñan en la relación de interesados, lo que se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Murcia sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropien, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y representación y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados de Perito y Notario, con gastos a su cargo, al objeto de que puedan hacer uso de los derechos especificados en el párrafo 3.º del artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Una vez publicada la Resolución y hasta el día del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Confederación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Murcia, 18 de enero de 1993.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

Término municipal de Murcia

Ayuntamiento de Murcia.—Días 22, 23 y 25 de febrero y 1 y 2 de marzo próximo, a partir de las 9,30 horas.

Finca número 1.—Propietarios: Don Francisco Pujante Hernández y herederos de doña Ángeles Merino Blanco. Los Pujantes, número 28. La Raya. Murcia. Expropiación: dos áreas y sesenta y cinco centiáreas (0-02-65 Has.) de tierra de labor riego con melocotoneros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca expropiada anteriormente finca número 125; Este, carretera, y Oeste, parcela 121 expropiada anteriormente. Paraje: Puente de Alcantarilla.

Finca número 2.—Propietarios: Don Francisco Pujante Hernández y herederos de doña Ángeles Merino Blanco. Los Pujantes, 28. La Raya. Murcia. Expropiación: cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas (0-04-95 Has.) de tierra de labor riego con melocotoneros y limoneros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca expropiada anteriormente con el número 127; Este, camino, y Oeste, carretera. Paraje: Puente de Alcantarilla.

Finca número 3.—Propietario: Doña Paz Martínez Zapata. Pintor Portela, 5. Cartagena (Murcia). Expropiación: un área y sesenta y dos centiáreas (0-01-62 Has.) de tierra de labor riego con naranjos. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca expropiada anteriormente con el número 129; Este, M.ª Salud Hellín Pérez, y Oeste, Francisco Pujante Hernández. Paraje: Puente de Alcantarilla.

Finca número 4.—Propietarios: Doña M.ª Salud Hellín Pérez e hijo don José Antonio Cerezo Hellín. Calle Antonio Machado, 5. Guadalupe. Murcia. Expropiación: cuarenta y cinco centiáreas (0-00-45 Has.) de tierra de labor riego con limoneros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca expropiada anteriormente con el número 131; Este, resto de finca, y Oeste, Paz Martínez Zapata. Paraje: Puente de Alcantarilla.

Finca número 5.—Propietario: Don José Luis Ruiz Montoro. Calle Acisclo Díaz, 5-2.º B. 30005-Murcia. Expropiación: dos áreas y sesenta centiáreas (0-02-60 Has.) de tierra de labor riego con mandarinos y melocotoneros. Linderos: Norte, resto de finca expropiada anteriormente con el número 314; Este, resto de finca, y Oeste, carretera. Paraje: Corta del Abogado.

Finca número 6.—Propietario: Don Antonio Barceló Sánchez. Calle Carmen, número 28. Era Alta. Murcia. Expropiación: tres áreas y noventa y cinco centiáreas (0-03-95 Has.) de tierra de labor riego con naranjos. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca expropiada anteriormente con el número 327-A; Este, Mariano Rabadán Cerezo, y Oeste, camino. Paraje: Puente de Beniscornia.

Finca número 7.—Propietarios: Don Mariano Rabadán Cerezo y esposa. Calle La Barca, número 8. Rincón de Beniscornia. Murcia. Expropiación: cincuenta y una centiáreas (0-005-1 Has.) de tierra de labor riego con melocotoneros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca expropiada anteriormente con el número 327 A; Este, Antonio Barceló Sánchez, y Oeste, Antonio Barceló Sánchez. Paraje: Puente de Beniscornia.

Finca número 8.—Propietario: Don Antonio Barceló Sánchez. Calle Carmen, número 28. Era Alta. Murcia. Expropiación: diecisiete centiáreas (0-00-17 Has.) de tierra de labor riego con naranjos. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca expropiada anteriormente con el número 327; Este, resto de finca, y Oeste, Mariano Rabadán Cerezo. Paraje: Puente de Beniscornia.

Finca número 9.—Propietario: Don José Munuera Manzanera. Barrio de Aristones, 1. La Raya. Murcia. Expropiación: un área (0-01-00 Has.) de tierra de labor riego con melocotoneros y naranjos. Linderos: Norte, resto de finca expropiada anteriormente con el número 360; Sur y Este, resto de finca, y Oeste, camino. Paraje: Puente de Beniscornia.

Finca número 10.—Propietarios: Doña Josefa Hernández Gambín y esposo. Ctra. de Nonduermas. La Paloma. San Ginés. Murcia. Expropiación: noventa y seis centiáreas (0-00-96 Has.) de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, resto de finca expropiada anteriormente con el número 512; Sur, resto de finca; Este, Camino, y Oeste, resto de finca. Paraje: Puente Molino Rosquilla.

Finca número 11.—Propietarios: Don Antonio Belmonte Mármol y esposa. Los Santos, 94. Rincón de Seca. Murcia. Expropiación: un área y cinco centiáreas (0-01-05 Has.) de tierra de labor riego con naranjos y melocotoneros y plantación de ajos. Linderos: Norte, resto de finca expropiada anteriormente con el número 604; Sur, resto de finca; Este, Mariano López Córdoba, y Oeste, resto de finca. Paraje: Camino de Funes.

Finca número 12.—Propietario: Don Mariano López Córdoba. Ctra. de Alcantarilla, 51. Nonduermas. Murcia. Expropiación: un área y veinte centiáreas (0-01-20 Has.) de tierra de labor riego con limoneros y naranjos. Linderos: Norte, Río Segura; Sur, resto de finca; Este, Antonio Párraga Córdoba, y Oeste, Antonio Belmonte Mármol. Paraje: Camino de Funes.

Finca número 13.—Propietario: Don Antonio Párraga Córdoba. Ctra. de Alcantarilla, 14. Nonduermas. Murcia. Expropiación: un área y veinte centiáreas (0-01-20 Has.) de tierra de labor riego con limoneros. Linderos: Norte, Río Segura; Sur, resto de finca; Este, Carmen Córdoba Bastida y hermanas, y Oeste, Mariano López Córdoba. Paraje: Camino de Funes.

Finca número 14.—Propietarias: Doña Carmen Córdoba Bastida y hermanas. Ctra. de Alcantarilla. Molino de Funes, 107. Rincón de Seca. Murcia. Expropiación: noventa y ocho centiáreas (0-00-98 Has.) de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, Río Segura; Sur, resto de finca; Este y Oeste, Antonio Párraga Córdoba. Paraje: Camino de Funes.

Finca número 15.—Propietario: Don Antonio Párraga Córdoba. Caserío de los Santos, 176. Rincón de Seca. Murcia. Expropiación: un área y noventa y cinco centiáreas (0-01-95 Has.) de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, Río Segura; Sur, resto de finca; Este, Salvador Cano Riquelme, y Oeste, Carmen Córdoba Bastida y hermanas. Paraje: Camino de Funes.

Finca número 16.—Propietario: Don Salvador Cano Riquelme. Molino de Funes, 6-2.º A. Rincón de Seca. Murcia.

Expropiación: cuatro áreas y veinte centiáreas (0-04-20 Has.) de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, Río Segura; Sur y Este, resto de finca, y Oeste, Antonio Párraga Córdoba. Paraje: Camino de Funes.

Finca número 17.—Propietaria: Doña Carmen Moreno Montoya. Carril de la Esparza, número 27. La Arboleja. Murcia. Expropiación: noventa y cinco centiáreas (0-00-95 Has.) de tierra de labor riego con limoneros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca expropiada anteriormente con el número 473; Este, Salvador Lucas Tornel, y Oeste, resto de finca. Paraje: Curva de Emuasa.

Finca número 18.—Propietarios: Don Salvador Lucas Tornel. Carril de la Esparza, 11. La Arboleja. Murcia. Expropiación: noventa centiáreas (0-00-90 Has.) de tierra de labor riego con naranjos. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca expropiada anteriormente con el número 475; Este, Ginés Lucas González, y Oeste, Carmen Moreno Montoya. Paraje: Curva de Emuasa.

Finca número 19.—Propietario: Don Ginés Lucas González. Carril de la Esparza, 13. La Arboleja. Murcia. Expropiación: un área y treinta y cinco centiáreas (0-01-35 Has.) de tierra de labor riego con frutales. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca expropiada anteriormente con el número 477; Este, Ginés Lucas Gómez, y Oeste, Salvador Lucas Tornel. Paraje: Curva de Emuasa.

Finca número 20.—Propietario: Don Ginés Lucas Gómez. Calle La Seda, número 4-4.º C, 30009-Murcia. Expropiación: un área y diez centiáreas (0-01-10 Has.) de tierra de labor riego con frutales. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Río Segura; Este, Pedro Martínez Millán, y Oeste, Ginés Lucas González. Paraje: Curva de Emuasa.

Finca número 21.—Propietaria: Doña Fuensanta Ródenas Leal. Calle Juan Fernández, 38-4.º B. Cartagena (Murcia). Expropiación: cuatro áreas y veintisiete centiáreas (0-04-27 Has.) de tierra de labor riego con limoneros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Río Segura; Este, Juan Ródenas Leal, y Oeste, Ginés Lucas González. Paraje: Curva de Emuasa.

Finca número 22.—Propietario: Don Juan Ródenas Leal. Avda. Ronda Norte, Edif. Estrella, 26-3.º C, 30009-Murcia. Expropiación: tres áreas y cuarenta centiáreas (0-03-40 Has.) de tierra de labor riego con limoneros y una edificación. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Río Segura; Este, Francisco Leal Sánchez, y Oeste, Fuensanta Ródenas Leal. Paraje: Curva de Emuasa.

Finca número 23.—Propietario: Don Francisco Leal Sánchez. Carril de la Esparza, 3. La Arboleja. Murcia. Expropiación: un área y cincuenta y ocho centiáreas (0-01-58 Has.) de tierra de labor riego con limoneros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca expropiada anteriormente con el número 485; Este, resto de finca, y Oeste, Juan Ródenas Leal. Paraje: Curva de Emuasa.

Finca número 24.—Propietarios: Don Juan Cano Rodríguez y esposa. Calle La Rueda, s/n. La Nora. Murcia. Expropiación: dos áreas y treinta y cinco centiáreas (0-02-35 Has.) de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte,

resto de finca expropiada anteriormente con el número 271 A; Sur, Río Segura; Este, Avda. de Diego Rodríguez Martínez, y Oeste, Río Segura. Paraje: Isla Perdida.

Finca número 25.—Propietaria: Vda. de Diego Rodríguez Martínez. Calle Ruiz Hidalgo, número 3, 30002-Murcia. Expropiación: treinta y un áreas y cincuenta centiáreas (0-31-50 Has.) de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, resto de finca expropiada anteriormente con el número 279; Sur y Este, José Luis Pascual del Riquelme Echeverría, y Oeste, Río Segura y Juan Cano Rodríguez. Paraje: Isla Perdiguera.

Finca número 26.—Propietarios: Don Joaquín Serrano Martínez y esposa. Senda de Granada, 11. Espinardo. Murcia. Expropiación: tres áreas y ochenta y cinco centiáreas (0-03-85 Has.) de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, resto de finca expropiada anteriormente con el número 281; Sur, José Luis Pascual del Riquelme Echeverría; Este, Río Segura, y Oeste, Vda. de Diego Rodríguez Martínez. Paraje: Isla Perdida.

Finca número 27.—Propietario: Don José Luis Pascual del Riquelme Echeverría. Plaza de Santo Domingo, número 3, 30008-Murcia. Arrendatario: Don Pedro Castaño. Expropiación: noventa y nueve áreas y sesenta centiáreas (0-99-60 Has.) de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, Joaquín Serrano Martínez y Vda. de Diego Rodríguez Martínez; Sur y Este, Río Segura, y Oeste, Río Segura y Vda. de Diego Rodríguez Martínez. Paraje: Isla Perdida.

Finca número 28.—Propietaria: Doña Fulgencia López Giménez. Gran Vía Escultor Salzillo, 12, 7.º dcha., 30004-Murcia. Expropiación: cinco áreas y ochenta centiáreas (0-05-80 Has.) de zona urbana. Linderos: Norte, resto de finca expropiada anteriormente; Sur, Río Segura; Este, Patrocinio Gómez López, y Oeste, carretera.

Finca número 29.—Propietaria: Doña Patrocinio Gómez López. Gran Vía Escultor Salzillo, 12, 7.º dcha. 30004-Murcia. Expropiación: cinco áreas y setenta centiáreas (0-05-70 Has.) de zona urbana. Linderos: Norte, resto de finca expropiada anteriormente; Sur y Este, Río Segura, y Oeste, Fulgencia López Giménez.

Finca número 30.—Propietarios: Herederos de Sebastián Mondéjar Galán. Plaza La Seda, 9. Edificio San Pablo, 2.º A, 30009-Murcia. Indemnización por daños: demolición de almacén junto molino de Roque.

Murcia, 18 de enero de 1993.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

Número 934

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical

y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 10 horas del día 15 de enero de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Peluqueros de Caravaca (ASPECA), expediente número 30/744, cuyos ámbitos territorial y personal son: local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Juan Francisco Morenilla Guirao y otros.

Número 982

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 13 horas del día 20 de enero de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Peluqueros de Alcantarilla (APPA), expediente número 30/747, cuyos ámbitos territorial y personal son: local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Antonia Ruipérez Balsalobre.

Número 1370

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 13 horas del día 27 de enero de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Comerciantes de Recambios de Automoción de la Región de Murcia (ACRAREM), expediente número 30/755, cuyos ámbitos territorial y personal son: regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Luis Medina Vallalón y otros.